



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

(6634) ALBERTI - ☎ 02346 - 470920

ALBERTI, 24 de Noviembre de 2003.-

VISTO:

La Nota H.C.D. N° 183, solicitando la convalidación de Decreto Municipal N° 359/03, referente a Nota M.A. N° 1469/03 presentada por el Club Deportivo "Juventud Unida" y Biblioteca Popular "Domingo F. Sarmiento", solicitando la eximición del pago correspondiente a "Derecho a los espectáculos Públicos", por la realización del Baby - Fútbol que dicha entidad llevará a cabo los días lunes, miércoles y viernes, desde la primer semana del mes de diciembre 2003 y culminando hacia fines del mes de febrero 2004, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad está reconocida como de Bien Público y se encuentra inscripta en el Registro de Entidades de Bien Público habilitado por este Municipio,

Que como tal brinda asistencia y apoyo a distintas instituciones de la comunidad,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DEL PARTIDO DE ALBERTI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

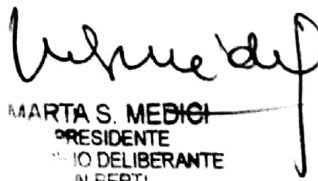
ARTICULO 1º).- Convalidase en todos sus términos Decreto Municipal -
-----N° 359 de fecha 14 de Noviembre de 2003.

ARTICULO 2º).- Tomen razón las dependencias correspondientes a sus---
-----efectos.-----

ARTICULO 3º).- Comuníquese. Publíquese, dése al Registro Oficial de --
-----Ordenanzas y Archívese.-----


LUCIA Z. PAGANI
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




MARTA S. MEDICI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
ALBERTI

REGISTRADO BAJO EL N° 1345